

# Informe de Evaluación de Cumplimiento del Plan Anual 2021

---

Comité Directivo Local

Servicio Local de Educación Pública de Atacama

## I. Antecedentes

La Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública, determinó una nueva institucionalidad, estableciendo la existencia, en cada Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP) de un Comité Directivo Local, cuyo objeto es velar por el adecuado desarrollo estratégico del Servicio, por la rendición de cuentas del Director Ejecutivo ante la comunidad local, y contribuir a la vinculación del Servicio Local con las instituciones de gobierno de las comunas y la región.

Este órgano posee diversas funciones y atribuciones especificadas en la Ley. Es así como, respecto a la cuenta pública anual que deben rendir las y los Directores Ejecutivos en el mes de abril, esta dispone en su artículo 22, que el *“El Director Ejecutivo deberá dar cuenta de la ejecución del Plan Anual durante la rendición anual (...)”*, agregando, en su artículo 46, inciso final, que *“En base a ésta, el Comité Directivo Local informará a la Dirección de Educación Pública del nivel de cumplimiento de las acciones contenidas en el Plan Anual, para que esto sea considerado en su evaluación.”*

En virtud de dicho mandato legal y a través del presente, este Comité Directivo informa a la Dirección de Educación Pública que el nivel de cumplimiento de las acciones contenidas en el Plan Anual 2021 del Servicio Local de Educación Pública de Atacama es **indeterminado porque los indicadores no permiten evidenciar el grado de avance de los objetivos propuestos, según lo presentado durante la Cuenta Pública del Director Ejecutivo (s) del Servicio**, Don Pedro Lagos Arancibia realizada el día 29 de abril de 2022 a las 12:00 horas, en **formato virtual y de manera pregrabada lo que no contó con audiencia pública**. Y cuyo informe de cuenta pública se remite a este organismo y se publica en la página web del servicio el jueves 5 de mayo de 2022.

El viernes 6 de mayo de 2022, la Presidenta del Comité Directivo Local del SLEP ATACAMA, la Sra. Paula Aceituno Cortés remite a la Encargada de Participación y Vinculación Territorial de la Dirección de Educación Pública (DEP), la Sra. Paulina Parra, la consulta para esclarecer el plazo de entrega de evaluación del cumplimiento del Plan Anual 2021 que no tan solo era incierto para este Comité sino también para todos los Comités Directivos de Chile.

El lunes 9 de mayo de 2022, la Sra. Paulina Parra informa a este Comité Directivo que solicitó pronunciamiento por escrito al equipo de abogados de la DEP.

Con fecha 11 de mayo de 2022, la Encargada de Participación y Vinculación Territorial nos informa del pronunciamiento del equipo jurídico de la División de Implementación de la DEP respecto a las inquietudes planteadas por este Comité Directivo Local, citando textual:

- " El artículo 46 de la Ley N° 21.040 que regula el Plan Anual señala en su inciso final que *“El Director Ejecutivo deberá dar cuenta de la ejecución del Plan Anual durante la rendición anual que contempla el literal h) del artículo 22. En base a ésta, el Comité Directivo Local informará a la Dirección de Educación Pública del nivel de cumplimiento de las acciones contenidas en el Plan Anual, para que esto sea considerado en su evaluación.”*. Por su parte, dentro de las funciones y atribuciones del Director Ejecutivo se encuentran la de *“Rendir cuenta pública sobre la marcha del Servicio Local, en el mes de abril de cada año, en audiencia pública. Dicha cuenta pública deberá ser publicada en el sitio electrónico del Servicio Local respectivo.”*.
- " Luego, y como parte de la materia consultada, el literal h) del artículo 30 de la Ley señala que corresponde al Comité Directivo Local *“Realizar recomendaciones al Plan Anual presentado por el Director Ejecutivo, quien deberá considerarlas e incorporarlas en el Plan o*

*rechazarlas de manera fundada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46". Asimismo, podrá solicitar informes del estado de ejecución del Plan Anual del Servicio, en particular de los aspectos presupuestarios. Las insuficiencias detectadas serán comunicadas por el Comité Directivo a la Dirección de Educación Pública."*

- " Pues bien, en ningún caso la ley señala que se requiere un formato como condición de informar el nivel de cumplimiento del Plan Anual o para comunicar insuficiencias detectadas, por lo que, no existe en la Ley una circunstancia como la señalada que exima al Comité de informar a la DEP en los términos expuestos por el legislador. En este sentido, el formato que se entregó en su oportunidad a los SLEP fue una herramienta para facilitar la revisión y el trabajo del Comité y, asimismo, la evaluación posterior de la DEP al Plan Anual.
- " En este contexto, es del caso señalar que **la Ley no señala un plazo en que la obligación contenida en el inciso final del artículo 46 deba ser cumplida, sin perjuicio de ello el informe debe ser evacuado con celeridad para que se cumpla con su objeto y permita oportunamente tomar las medidas que correspondan, así, no puede prolongarse injustificadamente una decisión administrativa, ya que de ello podría eventualmente originarse responsabilidad administrativa.** En ese sentido, la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, aplica supletoriamente para procedimientos especiales de la administración. De esta forma, el inciso tercero del artículo 24 de la Ley N° 19.880, señala que *"Los informes, dictámenes u otras actuaciones similares, deberán evacuarse dentro del plazo de 10 días, contado desde la petición de la diligencia."* En consecuencia, y en consideración que la Ley no establece un plazo para evacuar el informe sobre el nivel del cumplimiento del plan anual, aplicaría supletoriamente el plazo de 10 días hábiles contenidos en la Ley 19.880, los que de acuerdo con las normas transcritas debiera contarse desde que tenga lugar la cuenta pública en el mes de abril de cada año, en el entendido que debiera publicarse en el sitio web del SLEP en el mismo momento. Sin embargo, en caso de que ello no ocurra, por aplicación del artículo 25 de la citada normativa, el plazo debiera contarse desde el día siguiente a aquél en se publica la cuenta en el sitio electrónico del Servicio."
- " Por lo anterior, y dado que la cuenta pública del SLEP Atacama fue publicada en el sitio web del Servicio el día 04 de mayo, el plazo de 10 días hábiles se cumpliría el próximo **miércoles 18 de mayo.**"

En función de lo señalado, el Comité Directivo Local del SLEP ATACAMA, dando cumplimiento a sus funciones, remite a través del presente informe la **"Evaluación de Cumplimiento del Plan Anual 2021"** abordando los indicadores formulados para el Plan Anual 2021 y que cuentan con una meta anual asociada al Plan Estratégico Local y una evaluación de la ejecución presupuestaria que guarda directa relación con el PAL 2021.

La elaboración de este informe contó con la participación y evaluación realizada por los distintos estamentos que componen al Comité Directivo Local, en específico, por la **Sra. Romina Barrales y el Sr. Dany Mena**, representantes de apoderados, por la **Sra. Paula Aceituno y el Sr. German Greene**, representantes del Gobierno Regional y por la **Sra. Karin Cañas**, representante de las Alcaldías de las Provincias de Copiapó y Chañaral, en consecuencia, representa a 5 de los 6 representantes. **No presenta observaciones ni entrega su evaluación, el Sr. Guillermo Cortés Lutz, representante de las Alcaldías, quien con fecha 16 de mayo de 2022 a través de un correo electrónico informa a la Presidenta de este Comité que no presentará observaciones.**

## II. 1. Indicadores con metas anuales del PAL

A continuación, se presentan los indicadores formulados para el Plan Anual 2021 y que cuentan con una meta anual asociada al Plan Estratégico Local.

		Evaluación del Cumplimiento del PAL			
Objetivo y Línea Estratégica ENEP	Línea Estratégica PEL y Nombre del Indicador	#	CUMPLIMIENTO REPORTADO POR EL SLEP ATACAMA	Meta propuesta por el SLEP ATACAMA	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO POR EL COMITÉ DIRECTIVO DEL SLEP ATACAMA
Objetivo 1: Mejorar niveles de aprendizaje de todos los estudiantes a través de una gestión pedagógica de calidad.  Línea estratégica 1.1	Implementar una gestión curricular Inclusiva, equitativa, que disminuya la brecha por género, mejore la equidad y calidad, con sello en las competencias fundamentales para el siglo XXI, la formación ciudadana y el área socioemocional, de acuerdo con el currículum nacional.  <b>Indicador</b>  Porcentaje de establecimientos educacionales que implementan prácticas pedagógicas por nivel.	1	<b>Nivel de avance: 62%.</b> El numerador corresponde a 49 establecimientos que implementan prácticas por nivel y las evidencian en su PME; y el denominador corresponde al total de EE del territorio (79).  <b>Prácticas pedagógicas:</b> Se está llevando a cabo un trabajo en red de docentes respecto al desarrollo y fortalecimiento de prácticas pedagógicas centrada en el proceso lector en base al aprendizaje profundo. Se ha realizado 1 sesión con docentes del territorio, con foco en los primeros y segundos básicos.	60 %	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si bien, se enumeran acciones ejecutadas las que se refieren a la implementación de prácticas pedagógicas no se registran evidencias de aquellas.</li> <li>- El indicador no permite visibilizar los resultados de las acciones realizadas en relación con el impacto producido, en relación con la mejora de los niveles de aprendizaje</li> <li>- No se aprecia la capacidad de operacionalizar la estrategia declarada</li> <li>- Falta incorporar medios de verificación.</li> </ul>
Objetivo 1: Mejorar niveles de aprendizaje de todos los estudiantes a través de una gestión pedagógica de calidad.  Línea estratégica 1.1	Implementar una gestión curricular Inclusiva, equitativa, que disminuya la brecha por género, mejore la equidad y calidad, con sello en las competencias fundamentales para el siglo XXI, la formación ciudadana y el área socioemocional, de acuerdo con el currículum nacional.  <b>Indicador</b>  Porcentaje de ejecución del plan acción para CEIA y escuelas especiales.	2	<b>Nivel de avance: 86%.</b> CEIA. El numerador corresponde a las 18 visitas realizadas durante el año y el denominador corresponde a las 21 visitas planificadas para el 2021.  CEIA Copiapó: 3 visitas presenciales y 3 visitas telemáticas.  CEIA Diego de Almagro: 3 visitas presenciales y 3 visitas telemáticas.  CEIA Caldera: 3 visitas presenciales y 3 visitas telemáticas.  Algunas de las temáticas más importantes abordadas en las reuniones de acompañamiento son:	70 %	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las acciones están referidas solo a las visitas realizadas, no observándose actividades concretas que impacten en los resultados de las mejoras de aprendizajes de los estudiantes.</li> <li>- El indicador no permite visibilizar los resultados de las acciones realizadas en relación con el impacto producido, en relación con la mejora de los niveles de aprendizaje</li> <li>- Falta incorporar medios de verificación.</li> </ul>

			<p>Plan Educativo Institucional (PEI), Plan de Mejoramiento Educativo (PME), Planes Normativos, Planes de compra y Análisis de Dotación.</p> <p><b>Nivel de avance: 77,5%</b> Escuelas Especiales. Las Escuelas especiales reciben acompañamiento técnico pedagógico directo remoto y presencial. Las escuelas en las cuales se han realizado las asesorías indicadas en el MDC son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Escuela Pukará</li> <li>- Escuela María Luz Lanza Pizarro</li> <li>- Escuela José Luis Olivares Arancibia;</li> </ul> <p><b>Nivel de avance CEIA y Esc. Especiales: 72,5%</b></p>		
<p>Objetivo 1: Mejorar niveles de aprendizaje de todos los estudiantes a través de una gestión pedagógica de calidad.</p> <p>Línea estratégica 1.1</p>	<p>Implementar una gestión curricular Inclusiva, equitativa, que disminuya la brecha por género, mejore la equidad y calidad, con sello en las competencias fundamentales para el siglo XXI, la formación ciudadana y el área socioemocional, de acuerdo con el currículum nacional.</p> <p style="text-align: center;"><b>Indicador</b></p> <p>Porcentaje de Salas Cunas y Jardines Infantiles que implementan prácticas pedagógicas efectivas.</p>	3	<p><b>Nivel de avance: 32%.</b></p> <p>El numerador corresponde a 6 JIII y el denominador es el total de JIII (19). JIII. Los JIII que implementaron prácticas por nivel son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aguas Blancas</li> <li>- Alicanto</li> <li>- Semillitas del Chañar</li> <li>- Corona del Inca</li> <li>- Mi pequeña Estrella</li> <li>- Desierto Florido</li> </ul> <p>Se encuentran en proceso del levantamiento de buenas prácticas realizadas por otros SLEP y que podrían implementarse en el territorio. Las encargadas de JIII y NT se encuentran participando en una red de encargadas a nivel nacional SLEP y asesoran técnicamente a las directoras de JIII en temáticas importantes como: RO JIII, implementación y revisión del PME, articulación</p>	70 %	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El cumplimiento del indicador solo reporta la cantidad de acciones realizadas, no existiendo evidencias de estas</li> <li>- El indicador no permite visibilizar los resultados de las acciones realizadas en relación con el impacto producido, en relación con la mejora de los indicadores de calidad en la educación parvularia.</li> <li>- Falta incorporar medios de verificación.</li> </ul>

			entre niveles medios a nivel transición pertenecientes a Establecimientos educacionales del territorio.		
<p>Objetivo 1: Mejorar niveles de aprendizaje de todos los estudiantes a través de una gestión pedagógica de calidad.</p> <p>Línea estratégica 1.1</p>	<p>Implementar una gestión curricular Inclusiva, equitativa, que disminuya la brecha por género, mejore la equidad y calidad, con sello en las competencias fundamentales para el siglo XXI, la formación ciudadana y el área socioemocional, de acuerdo con el currículum nacional.</p> <p><b>Indicador</b>                  Porcentaje de establecimientos educacionales con adecuación curricular.</p>	4	<p><b>Nivel de implementación: 62%.</b>                  En el numerador se consideran 49 establecimientos con adecuación curricular v/s total de establecimientos del territorio (79 EE).</p>	60 %	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las acciones declaradas solo se refieren a las adecuaciones curriculares que se implementan en relación con la contingencia sanitaria.</li> <li>- El indicador no permite visibilizar los resultados de las acciones realizadas en relación con el impacto producido, en relación con la mejora en la pertinencia curricular y estrategias colaborativas entre los profesionales de la educación que intervienen en el proceso de enseñanza aprendizaje.</li> <li>- Falta incorporar medios de verificación.</li> </ul>
<p>Objetivo 2:                  Fortalecer las capacidades humanas y técnicas de los actores claves del sistema (docentes, educadores de párvulos, directivos, asistentes de la educación y funcionarios del SLEP) a través de la mejora de sus prácticas.</p> <p>Línea estratégica: 2.1</p>	<p>Desarrollar capacidades en los establecimientos educacionales para proveer de una educación de calidad.</p> <p><b>Indicador</b>                  Porcentaje de ejecución del Plan de Formación Continua.</p>	5	<p><b>Nivel de avance: 100%.</b> El numerador corresponde a la etapa de diseño e implementación y el denominador la ejecución completa del plan (etapa de diseño y etapa de implementación). Plan de Formación Continua. Se ejecutará a través del plan de observación y retroalimentación, el incluye la capacitación de Observación y retroalimentación al aula a docentes del territorio. Como producto final de la capacitación, cada profesor debía generar un plan que se debe implementar el año</p>	50 %	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se señala como cumplimiento la etapa de diseño e implementación, pero no se evidencian los productos asociados, su nivel de participación, ni de socialización</li> <li>- Falta incorporar medios de verificación.</li> </ul>

			2022.		
<p>Objetivo 2:                  Fortalecer las capacidades humanas y técnicas de los actores claves del sistema (docentes, educadores de párvulos, directivos, asistentes de la educación y funcionarios del SLEP) a través de la mejora de sus prácticas.                  Línea estratégica: 2.1</p>	<p>Desarrollar capacidades en los establecimientos educacionales para proveer de una educación de calidad.</p> <p><b>Indicador</b>                  Porcentaje de docentes que participan en la red de apoyo.</p>	6	<p><b>Nivel de avance: 100%.</b>                  REDES. Se ha conformado e implementado completamente la red de docentes, logrando el cumplimiento de 4 sesiones declaradas, más 1 adicional (consideraba como una instancia de fortalecimiento base de las sesiones declaradas por plan. Plan de Superación Profesional: Se realizó en su totalidad, las acciones declaradas en el plan, contemplando 8 módulos de trabajo. De los 66 docentes en nómina, solo se inscribieron 50, de los cuales 18 fueron certificados (36%), y 32 (64%) que no cumplieron los criterios mínimos de aprobación. Se debe considerar que el PSP no mantiene un carácter de obligatoriedad, sino más bien una oportunidad voluntaria de fortalecimiento de competencias para mejorar las prácticas pedagógicas en pro de los aprendizajes.</p>	50 %	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se declara la conformación de redes y un plan de superación profesional, de los cuales no se registra evidencia.</li> <li>- En este indicador se señala algún nivel de resultados, en relación con la participación y de la certificación obtenida, la cual alcanza solo al <u>36% de los participantes</u>. Si pensamos que este programa quiere atender a los docentes cuyas calificaciones están descendidas a nivel de evaluación docente, resulta preocupante el desempeño obtenido, lo que redundaría en el incumplimiento del objetivo planteado y la dificultad del indicador propuesto para medir la efectividad de las acciones realizadas</li> <li>- Falta incorporar medios de verificación.</li> </ul>
<p>Objetivo 2:                  Fortalecer las capacidades humanas y técnicas de los actores claves del sistema (docentes, educadores de párvulos, directivos, asistentes de la educación y funcionarios del SLEP) a través de la mejora de sus prácticas.                  Línea de acción: 2.3</p>	<p>Promover la innovación (métodos de enseñanza, evaluación de sus aprendizajes, uso de tecnología) con el fin de mejorar los aprendizajes de los estudiantes y brindar una educación de calidad.</p> <p><b>Indicador</b>                  Número de jornadas realizadas con integrantes de Unidades Técnicas Pedagógicas.</p>	7	<p><b>Nivel de avance: 100%.</b> El numerador corresponde a 2 jornadas realizadas y el denominador son 2 jornadas al año. Jornadas UTP. Se ha realizado 1 jornada de difusión de la Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP) y redes de mejoramiento educativo en las cuales fueron convocados los jefes de UTP y equipos técnicos.</p>	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El indicador no permite visibilizar los resultados de las acciones realizadas en relación con el impacto producido, en relación con el fortalecimiento de las capacidades para la innovación y la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.</li> <li>- Se insiste con la idea de una gestión administrativa de cumplimiento de acciones y no</li> </ul>

					<ul style="list-style-type: none"> <li>- en el impacto producido</li> <li>- Falta incorporar medios de verificación.</li> </ul>
<p>Objetivo 3:                  Desarrollar una eficaz gestión del liderazgo en los diferentes niveles, procurando ofrecer el mejor servicio como sostenedores.                  Línea estratégica: 3.1</p>	<p>Instalar gobernanza: asegurar la instalación con altos estándares de funcionamiento de los Servicios Locales de Educación Pública a partir de la experiencia acumulada en la instalación de los primeros SLEP procurando la más alta calidad profesional</p> <p><b>Indicador</b>                  Porcentaje de levantamiento del Plan Anual de Capacitación (PAC) con todas las unidades del SLEP.</p>	8	<p><b>Nivel de avance: 100%.</b>                  Con fecha 29 de abril de 2021, se aprueba por resolución exenta N° 887, el plan de capacitaciones del Servicio Local de Educación Pública Atacama año 2021.</p>	70 %	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se observan evidencias.</li> <li>- No se observa el grado de pertinencia, participación y validación del plan diseñado.</li> <li>- El indicador no permite medir la instalación de los mecanismos de gobernanza.</li> <li>- Falta incorporar medios de verificación.</li> </ul>
<p>Objetivo 3:                  Desarrollar una eficaz gestión del liderazgo en los diferentes niveles, procurando ofrecer el mejor servicio como sostenedores.                  Línea estratégica: 3.2</p>	<p>Fortalecer los liderazgos del sistema.</p> <p><b>Indicador</b>                  Número de capacitaciones realizadas en recursos financieros y humanos de los establecimientos educacionales.</p>	9	<p><b>Nivel de avance: 50 %</b>                  La primera reunión se realizó el 24 de septiembre con el colegio de profesores y la segunda se había planificado para el mes de diciembre y no se realizó.</p>	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La acción declarada solo refiere a una reunión con el Colegio de Profesores, la cual no se considera pertinente al objetivo declarado.</li> <li>- Falta incorporar medios de verificación.</li> </ul>
<p>Objetivo 3:                  Desarrollar una eficaz gestión del liderazgo en los diferentes niveles, procurando ofrecer el mejor servicio como sostenedores.                  Línea estratégica: 3.2</p>	<p>Fortalecer los liderazgos del sistema.</p> <p><b>Indicador</b>                  Número de directores/as de establecimientos educacionales contratados a través de ADP.</p>	10	<p><b>Nivel de avance: 55%</b>                  Al 30 de diciembre se encuentran contratados 11 Directores/as por ADP                  Rex. 2.525, Rex. 2.526                  Rex. 2527 Rex. 3.005                  Rex.                  3.006 Rex. 3.007                  Rex. 3.009, Rex. 3.162                  Rex. 3.163, Rex. 3.164                  Rex. 3.191</p>	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El indicador si bien es cuantitativo, por si solo no genera información relevante acerca del objetivo propuesto, no obstante lo anterior solo se cumple una parte de lo proyectado</li> <li>- Falta incorporar medios de verificación.</li> </ul>
<p>Objetivo 3                  Desarrollar una eficaz gestión del liderazgo en los diferentes niveles, procurando ofrecer el mejor servicio como sostenedor.                  Línea estratégica 3.3</p>	<p>Generar identidad y sello particular en el territorio resguardando la pertinencia local.</p> <p><b>Indicador</b>                  Porcentaje de ejecución del Plan de relacionamiento</p>	11	<p><b>Nivel de avance: 100%</b>                  Durante el mes de diciembre del año 2021 se llevaron a cabo las elecciones para constituir el consejo local de educación pública, proceso que fue mediante votaciones virtuales.                  Durante el mismo mes se notifica mediante una REX N° 3168-2021 la proclamación de los</p>	80 %	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se desconoce la existencia de un Plan de relacionamiento.</li> <li>- La mera gestión de la conformación del CEP no refiere a la mejora en la generación de identidad y pertinencia local.</li> <li>- Falta incorporar medios de verificación.</li> </ul>



			candidatos del Consejo Local del Servicio Local de Educación Pública de Atacama.		
Objetivo 3: Desarrollar una eficaz gestión del liderazgo en los diferentes niveles, procurando ofrecer el mejor servicio como sostenedor. Línea estratégica: 3.3	Generar identidad y sello particular en el territorio resguardando la pertinencia local.  <b>Indicador</b> Porcentaje de cumplimiento del Plan Comunicacional de los sellos, visión y misión del SLEP.	12	<b>Nivel de avance: 100%</b> se cumplieron las acciones declaradas en el Plan anual.	85 %	- Se desconoce la existencia de un Plan de comunicación acerca de la identidad y pertinencia local. - Falta incorporar medios de verificación.
Objetivo 3: Desarrollar una eficaz gestión del liderazgo en los diferentes niveles, procurando ofrecer el mejor servicio como sostenedor. Línea estratégica: 3.4	Elaborar, dar coherencia, implementar y monitorear los instrumentos de gestión de un establecimiento, asegurando que sean propicios para la mejora de los aprendizajes integrales de los estudiantes, incorporando los Estándares Indicativos de Desempeño (EID)  <b>Indicador</b> Porcentaje de PEI y PME actualizados.	13	<b>Nivel de avance: 100%.</b> Se considera como numerador a los 79 EE que tienen sus instrumentos de gestión actualizados al 31 de diciembre y el denominador es el total de EE del territorio (79). PEI y PME. Los establecimientos educacionales reciben acompañamiento técnico integral.	97 %	- No se registran evidencias del cumplimiento del indicador
Objetivo 3: Desarrollar una eficaz gestión del liderazgo en los diferentes niveles, procurando ofrecer el mejor servicio como sostenedor. Línea estratégica: 3.4	Elaborar, dar coherencia, implementar y monitorear los instrumentos de gestión de un establecimiento, asegurando que sean propicios para la mejora de los aprendizajes integrales de los estudiantes, incorporando los Estándares Indicativos de Desempeño (EID)  <b>Indicador</b> Porcentaje de EE y JJII que reciben asesoría directa para la revisión y actualización de sus documentos.	14	<b>Nivel de avance: 100%.</b> Se consideran como numerador los 79 EE que recibieron asesoría directa y el denominador es el total, de EE del territorio (79).	100 %	- No se registran evidencias del cumplimiento del indicador
Objetivo 3: Desarrollar una eficaz gestión del liderazgo en los diferentes niveles, procurando ofrecer el mejor servicio como sostenedor. Línea estratégica: 3.5	Trabajar de manera colaborativa y en red.  <b>Indicador</b> Número de actividades de trabajo realizadas con redes.	15	<b>Nivel de avance: 100%.</b> REDES. Se ha conformado e implementado completamente la red de directores(as), red de equipos directivos, red de asistentes de la educación, red de docentes y Red de JJII.	4	- No se registran evidencias del cumplimiento del indicador
Objetivo 3 Desarrollar una eficaz gestión del liderazgo en los	Involucrar activamente a las familias como importantes actores.	16	<b>Nivel de avance: 100%.</b>		- No se registran evidencias del

diferentes niveles, procurando ofrecer el mejor servicio como sostenedor. Línea estratégica: 3.6	<b>Indicador</b> Porcentaje de establecimientos educacionales que realizan actividades de participación de la comunidad educativa		Las actividades planificadas se realizaron a través de las redes de los y las encargados/as de convivencia escolar del territorio y el despliegue territorial del profesional de mejora continua desde su apoyo integral.	70 %	<b>cumplimiento del indicador</b>
Objetivo 3 Desarrollar una eficaz gestión del liderazgo en los diferentes niveles, procurando ofrecer el mejor servicio como sostenedor. Línea estratégica: 3.7	Aumentar cobertura a través de oferta educativa pertinente al territorio asegurando acceso y potenciar la asistencia a clases.  <b>Indicador</b> Cumplir con el Plan de Monitoreo de Asistencia	17	<b>Nivel de avance: 100%.</b> El numerador corresponde a la ejecución de las 7 acciones. El Plan de Monitoreo de Asistencia se ha implementado de acuerdo con las fechas planificadas. Respecto a la acción N°1 tenemos las planillas de asistencia 2019 de los establecimientos y la página de la DEP. En relación con la acción N°2 se cuenta con las actas de las sesiones de la etapa de involucramiento donde se indica el nivel de asistencia el año 2020. En cuanto a la acción N°3 se cuenta con las actas de la etapa de diagnóstico en donde se aborda la importancia de la asistencia y participación. En relación con la acción N°4, se elabora el protocolo de registro de asistencia y se comparte con los establecimientos. En cuanto a la acción N°5, se genera la planilla para el registro de asistencia y participación que es reportada por los establecimientos en las fechas programadas en ORD. N°455/2021. Respecto a la acción N°6 y N°7 se finalizan en los meses de noviembre y diciembre, respectivamente.	85 %	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se señala la existencia de un Plan de monitoreo de la asistencia y la ejecución de acciones no habiendo referencia a ningún resultado obtenido</li> <li>- Desconocimiento de las acciones 6 y 7. Todas se detallan, estas no.</li> <li>- Falta incorporar medios de verificación.</li> </ul>
Objetivo 3 Desarrollar una eficaz gestión del liderazgo en los diferentes niveles, procurando ofrecer el mejor servicio como sostenedor. Línea estratégica: 3.8	Articular y coordinar con diversas instituciones afines, posicionando a la Nueva Educación Pública.  <b>Indicador</b> Número de convenios con instituciones gubernamentales y/o fundaciones para generar apoyo extracurricular a los estudiantes.	18	<b>Nivel de Avance: 100%</b> Convenio de colaboración SENCE Rex.3161/2021. Convenio de Colaboración Sernameg Rex. 3030/2021. Convenio de Colaboración Senadis Rex. 2931/2021. Convenio de Colaboración	3	- Sin Observaciones

			Senda Rex. 2928/2021. Convenio de Colaboración Elige vivir sano en tu escuela Rex.2305/2021.		
Objetivo 3 Desarrollar una eficaz gestión del liderazgo en los diferentes niveles, procurando ofrecer el mejor servicio como sostenedor. Línea estratégica 3.8	Articular y coordinar con diversas instituciones afines, posicionando a la Nueva Educación Pública.  <b>Indicador</b> Número de convenios suscritos con Instituciones de Educación Superior, Instituciones públicas o privadas, ONG.	19	<b>Nivel de avance: 100 %</b> Convenio de colaboración Instituto IPLACEX REX 3159-2021 Convenio de colaboración Universidad de Atacama REX 3023-2021 Convenio de colaboración CFT Atacama REX 3024-2021 Convenio de colaboración CFT Atacama y Liceo Manuel Magalhaes REX 2982-2021 Convenio de colaboración Universidad Santo Tomas REX 063-2021.	4	- Sin Observaciones
Objetivo 3 Desarrollar una eficaz gestión del liderazgo en los diferentes niveles, procurando ofrecer el mejor servicio como sostenedor. Línea estratégica 3.9	Modernizar la educación pública, incorporando tecnologías que el siglo XXI ofrece y otras prácticas innovadoras de gestión  <b>Indicador</b> Porcentaje de ejecución e implementación de tecnologías según Plan de Mejoramiento para establecimientos educacionales.	20	<b>Nivel de avance: 76 %</b> Se consideraron 33 establecimientos de 4 comunas, no se consideró Copiapó por entrega de equipos por parte del municipio. Se entregaron Laptop y All in one.	50 %	- No se registran evidencias del cumplimiento del indicador. - Sin información respecto a número.
Objetivo 3 Desarrollar una eficaz gestión del liderazgo en los diferentes niveles, procurando ofrecer el mejor servicio como sostenedor. Línea estratégica 3.9	Modernizar la educación pública, incorporando tecnologías que el siglo XXI ofrece y otras prácticas innovadoras de gestión  <b>Indicador</b> Porcentaje de indicadores monitoreados de convenio de ADP.	21	<b>Nivel de avance: 100%.</b> Desde marzo se monitorean e informan todos los indicadores de convenios ADP, de acuerdo con las instrucciones que para el efecto entrega la DEP.	70 %	- No se registran evidencias del cumplimiento del indicador. - Se desconoce la evaluación ADP
Objetivo 3 Desarrollar una eficaz gestión del liderazgo en los diferentes niveles, procurando ofrecer el mejor servicio como sostenedor. Línea estratégica 3.9	Modernizar la educación pública, incorporando tecnologías que el siglo XXI ofrece y otras prácticas innovadoras de gestión  <b>Indicador</b> Porcentaje de informes de gestión del estado del PAL del SLEP (semestrales)	22	<b>Nivel de avance: 90 %</b> , se elaboraron los informes de monitoreo, en julio y diciembre.	100 %	- No se registran evidencias del cumplimiento del indicador
Objetivo 4	Proveer de una infraestructura	23	<b>Nivel de avance: 100%.</b>	20%	- Se desglosa en el ítem III la evaluación

Mejorar las condiciones físicas, de higiene, equipamiento y los recursos educativos. Línea estratégica 4.1	adecuada, digna y propicia para el aprendizaje.  <b>Indicador</b> Porcentaje de establecimientos educacionales con proyectos de inversión en ejecución o terminados en el año t.		8 proyectos elegibles de un total de 8 proyectados, con solicitud de identificación presupuestaria solicitada a DIPRES. Solo se incluyen establecimientos (no jardines).		en materia presupuestaria.
Objetivo 4 Mejorar las condiciones físicas, de higiene, equipamiento y los recursos educativos. Línea de acción: 4.1	Proveer de una infraestructura adecuada, digna y propicia para el aprendizaje.  <b>Indicador</b> Porcentaje de jardines Infantiles con proyectos de mejora en ejecución o finalizado en el año t.	24	<b>Nivel de avance: 75%.</b> 3 proyectos elegibles de un total de 4 proyectados, con solicitud de identificación presupuestaria solicitada a DIPRES.	20%	- Se desglosa en el ítem III la evaluación en materia presupuestaria.
Objetivo 4: Mejorar las condiciones físicas, de higiene, equipamiento y los recursos educativos. Línea estratégica: 4.1	Proveer de una infraestructura adecuada, digna y propicia para el aprendizaje.  <b>Indicador</b> Porcentaje de cumplimiento de plan de trabajo de mantención de los establecimientos educacionales del servicio.	25	Nivel de avance: 98.3 % Mantenimiento Subvención General (93%). Consta de la mantención general y obras de conservación en los EE y JJII de todo el territorio. Mantenimiento vía F.E.T (100%) Consta de obras de mantención y conservación en 11 establecimientos del territorio, principalmente actuando en EE de la comuna de Tierra Amarilla. Limpieza del Sistema de Alcantarillado (100%) Consta de la mantención y limpieza del alcantarillado interior de los EE y JJII de todo el territorio. Sanitización y Control de plagas (100%) Consta del servicio de sanitizaciones diarias para la prevención de la propagación del virus SARS-CoV 19 y control de plagas que consiste en desratizaciones, desinsectaciones y control de palomas para todos los EE y JJII de las comunas de Caldera, Tierra Amarilla, Chañaral y Diego de Almagro.	50%	- Se desglosa en el ítem III la evaluación en materia presupuestaria.

			Esperando que la información haya sido de su utilidad me despido con un cordial saludo. – PLOP!		
Objetivo 5: Asegurar sostenibilidad financiera según los recursos disponibles. Línea estratégica:5.1	Realizar la mejor gestión financiera con los recursos disponibles.  <b>Indicador</b> Porcentaje de contratación oportuna de docentes y asistentes de la educación en los plazos establecidos en Plan.	26	<b>Nivel de avance: 100%</b> Al 30 de septiembre, se realizaron las contrataciones en forma oportuna, se elaboró el plan de cumplimiento de contratación oportuna de docentes y asistentes.	100 %	- Se desglosa en el ítem III la evaluación en materia presupuestaria.
Objetivo 5: Asegurar sostenibilidad financiera según los recursos disponibles. Línea estratégica:5.1	Realizar la mejor gestión financiera con los recursos disponibles.  <b>Indicador</b> Porcentaje de ejecución de Plan para generar un sistema de distribución y control presupuestario por centros de costos del SLEP y sus EE.	27	<b>Nivel de avance 80%</b> Cumplimiento en base a los ingresos y gastos	80%	- Se desglosa en el ítem III la evaluación en materia presupuestaria.
Objetivo 5: Asegurar sostenibilidad financiera según los recursos disponibles Línea estratégica 5.1	Realizar la mejor gestión financiera con los recursos disponibles.  <b>Indicador</b> Porcentaje de Unidades/ Departamentos/ Áreas del SLEP asesoradas en la elaboración de Plan de Compras Anual.	28	<b>Nivel de avance: 80%.</b> Cumplimiento en base a informes contables de ingresos y gastos ejecutados mensualmente, dichos informes se encuentran en proceso de rendición a la Superintendencia de Educación y JUNJI.	80%	- Se desglosa en el ítem III la evaluación en materia presupuestaria.

<sup>1</sup> Nivel de cumplimiento informado por Director Ejecutivo del Servicio Local de Atacama, durante la Cuenta Pública de la gestión 2021 se desglosa en la columna 4 "Niveles de Avance".

## II. 2. Evaluación Ejecución Presupuestaria en correcta relación con el PAL 2021

Con fecha 13 de mayo de 2022, a solicitud del Comité Directivo Local, se reúne este organismo con el Director Ejecutivo Subrogante, el Sr. Pedro Lagos y las Jefaturas de Departamento en ejercicio y subrogantes, con el propósito de aclarar dudas relacionadas a los ítems de baja ejecución presupuestaria, inferior al 70% de ejecución, que se reportan en la cuenta pública 2021. El resultado de ello, a continuación, en tabla adjunta.

En primera instancia se confirma que dineros no ejecutados deben ser devueltos y que afectará al presupuesto asignado para el presente año, en particular, el impacto se visualizará en los recursos SEP.

Ítem con Ejecución Presupuestaria inferior al 70%	Presupuesto Asignado	Gasto	Recursos no Ejecutados
Proyecto equipamiento Liceos Técnicos Profesionales	\$279.974.964	\$110.537.933	<b>\$169.437.031</b>
Aportes Fiscales	\$1.703.572.002	\$1.100.000.000	<b>\$603.572.002</b>
Activos No Financieros	\$955.575.000	\$509.798.537	<b>\$445.776.463</b>
Inversiones	\$2.346.025.000	\$52.093.916	<b>\$2.293.931.084</b>
Subvención Escolar Preferencial (SEP)	\$11.667.864.176	\$6.264.970.796	<b>\$5.402.893.380</b>
Programa Integración Escolar PIE <ul style="list-style-type: none"> <li>Se considera relevante de analizar en esta tabla, pero se aclara que posee ejecución superior al 70%</li> </ul>	\$5.728.821.520	\$5.335.335.460	<b>\$393.486.060</b>
<b>TOTAL NO EJECUTADO</b>	<b>\$9.309.096.020</b>		

### III. Evaluación del Porcentaje de cumplimiento de las metas anuales del PEL

Cantidad de Metas	Metas Cumplidas	Porcentaje de Cumplimiento
28	<b>INDETERMINADO</b>	<b>INDETERMINADO</b>

### IV. Comentarios (opcional)

- Respecto a las denuncias realizadas por el Comité Directivo Local a la Superintendencia de Educación de Atacama por eventuales faltas a la normativa educacional que ponen en severo riesgo la entrega y continuidad del servicio educativo en cerca de 30 establecimientos educacionales del territorio, durante el periodo 2021 principalmente y 2022, es preocupante que del total de las denuncias ingresadas, en la etapa de investigación previa a la derivación de las denuncias descritas con anterioridad a fiscalización, la unidad de comunicaciones y denuncias, al requerir antecedentes a la entidad sostenedora SLEP Atacama, sólo recibió los documentos de la denuncia de un establecimiento, aun cuando la no entrega de información solicitada por la Superintendencia de Educación se encuentra establecida en la Ley N° 20.529 como una infracción grave.
- Respecto a las denuncias realizadas por el Comité Directivo Local a la Contraloría General de la República por eventual gestión no eficiente ni oportuna de los recursos públicos en el periodo 2021, se esta a la espera de auditoria por este organismo fiscalizador. No obstante, también a razón de las denuncias de este Comité, el Ministerio de Educación levanta una auditoria la cual se encuentra recientemente finalizada y se esta a la espera de los resultados que arrojó.

3. Respecto a la evaluación de los grados de cumplimiento del PAL en función de la Cuenta Pública. A partir de la evaluación de las líneas estratégicas desarrolladas del Plan Estratégico Local PEL, se advierte una incapacidad técnica de planificación, no pudiéndose evidenciar los diferentes niveles de despliegue (táctico y operativo) que son necesarios para la consecución de los objetivos.  
Este Plan, al carecer de este escalamiento, no permite su seguimiento y evaluación, lo que es evidenciado al presentar indicadores que solo se remiten al cumplimiento de acciones lo que evidentemente no da cuenta de la superación, o no, de las brechas detectadas en el diagnóstico. El que la planificación refiera una cantidad de reuniones para mejorar una brecha ya es en sí cuestionable, dado que no se expresa la manera que esta acción sea pertinente al objetivo, pero lo es aún más, que el indicador de cumplimiento sea la mera realización de las reuniones.  
Esta incapacidad técnica, demuestra falta de visión estratégica y de la posibilidad de gestionar los recursos en forma adecuada y de no ser subsanada no permitirá una gestión basada en resultados de mejora de acuerdo con el diagnóstico efectuado para la elaboración del PEL y a los objetivos declarados en la Estrategia Nacional de Educación Pública.
4. Respecto al Plan para Potenciar la asistencia a Clases. El Comité Directivo Local solicitó en el periodo 2021 levantar un estudio elaborado por el Servicio referido a la deserción y ausentismo escolar. Comparativa antes y después de la pandemia. Nos preocupa que esto no se aborde como un punto crítico y relevante.  
Nos preocupa en este ítem que aún continúe sin aperturar el internado de Diego de Almagro anexado al Liceo Manuel Magalhaes Medling y que sea un problema crítico para los y las estudiantes más vulnerables de las 5 comunas del territorio, el traslado, pues no cuentan con servicio de transporte y de contar con él, este no es acorde a las necesidades de los establecimientos, lo cual indudablemente repercute y favorece el ausentismo escolar y promueve una eventual deserción.
5. Respecto a la Articulación y Coordinación con diversas instituciones afines, posicionando a la Nueva Educación Pública. Causa alta preocupación que todas las acciones de vinculación presentadas por el Comité Directivo en el periodo 2021, que guardan relación con los objetivos y que no significaban gasto para el Servicio, en beneficio directo para la comunidad, ninguna fue acogida. Inclusive, instituciones se quedaron sin siquiera recibir una respuesta formal por parte del Servicio.
6. Respecto a los mecanismos de participación ciudadana, este Comité durante el transcurso del periodo 2021 solo vivenció obstaculizaciones a los mecanismos desde el SLEP ATACAMA, no tan solo materializados con el Comité Directivo Local sino también en el trabajo que se realiza con las comunidades y en la elaboración de los instrumentos de gestión, PEL.
7. Respecto a la rendición de cuenta pública. La ley 21040 en su artículo 22, letra h, sostiene que es obligación del Director Ejecutivo rendir cuenta pública sobre la marcha del Servicio Local, en el mes de abril de cada año, en audiencia pública. Si bien se publica informe de cuenta pública y el video de cuenta pública en la página web del servicio, ésta no se realiza en audiencia pública. Se sugiere hacerlo como en los otros servicios a través de plataforma Zoom con audiencia pública. De esta manera se cumple con el título que la presenta "Cuenta Pública Participativa"
8. Respecto a Auditoría Interna. Se evidencia la inexistencia de Auditorías Internas al interior del Servicio. No se contrató en el periodo 2021 un auditor(a) interno(a), por lo que se hace inminente la contratación de uno(a) en el periodo 2022. En este punto se solicita ayuda al Servicio, de nuestra consideración, se requieren al menos 2 auditores más, para en total operar con 3, dada la envergadura del servicio.
9. Respecto al Ítem de Inversiones, de ejecución presupuestaria inferior al 70%, en materia de Planificación y Control Gestión, SLEP ATACAMA señala que estos dineros NO fueron ejecutados, ya que La Fundación a la cual fueron asignados los proyectos (11), Fundación Aldea, no los desarrolla en su totalidad (3), por observaciones levantadas a los proyectos por la Dirección de Educación Pública (DEP). Quien sugiere la contratación de Fundación Aldea es la DEP. Se consulta por la aplicación de multas por incumplimientos y cobros de las Garantías, a lo que el SLEP señala que esto está sólo en conocimiento de la DEP. Además, se

solicita información respecto al modo de facturación al ser una Fundación, lo cual desconocen.

10. Respecto al Ítem de Programa Integración Escolar PIE, considerando, Presupuesto \$5.728.821.520, Gasto \$5.335.335.460, el gasto solo contempló el pago de remuneraciones. No se ejecutaron \$393.486.060 y no se realiza adquisición de material didáctico, escolar y/o textos ni baterías diagnósticas.

Es preocupante que en la Provincia de Chañaral haya sido un levantamiento reiterado en el 2021 la falta de baterías diagnósticas, de conformación de equipos PIE y de duplas psicosociales. Situación que, al parecer, continúa.

Es necesario que se capacite al Servicio para licitar oportunamente los servicios de diagnóstico de manera articulada con UATP y que se desista de evaluaciones médicas por telemedicina, altamente cuestionadas por la comunidad educativa y apoderados. La comunidad requiere evaluaciones in situ sobre todo considerando la geografía de nuestra zona y la escasez de conectividad a internet.

11. Respecto al Presupuesto para contratación y remuneraciones. El P01 de personal para administración central contempla una contratación máxima de 86 funcionarios según lo establece el Decreto 14. No obstante, SLEP ATACAMA opera el 2021 con 79 funcionarios, utilizando casi la totalidad de los recursos, casi un 100% de presupuesto ejecutado, por lo que debiese aumentarse, para que sean coincidentes Presupuesto y Ley de Presupuesto. En esta materia se hace inminente la solicitud de ayuda para el Servicio, pues es requerido contar con un mayor número de funcionarios, al menos 5 por cada departamento, operar con total de al menos 35 funcionarios más.

Agregar además que de nuestra consideración se hace evidente la falta de automatización y la falta de instalación de procesos para utilizar de mejor manera el recurso humano.

Se hace necesario además solicitar en este punto ayuda para el Servicio, primero, actualizando el manual de procesos de la Dirección de Educación Pública, idealmente levantando las mejoras para su actualización desde los mismos servicios locales instalados y segundo, solicitando una actualización de las descripciones de los cargos a la Dirección de Educación Pública.

12. Respecto a la carga laboral de funcionarios P01. Considerando una dotación superior a 4000 funcionarios se deduce que es insuficiente el personal actual, provocando una evidente carga laboral. El desglose por Departamentos deleva: Departamento de Administración y Finanzas (Compras, Finanzas e Informática) contempla actualmente 17 funcionarios, Departamento de Apoyo Técnico Pedagógico (Monitoreo, Seguimiento y Resultados, Estadísticas, Mejora continua) contempla actualmente 15 funcionarios, Departamento de Gestión de Personas (72 Procesos, remuneraciones, formación y desarrollo profesional, legal, bienestar) contempla actualmente 16 funcionarios, Departamento de Planificación y Control de Gestión (Planificación y control de la gestión, gestión de proyectos, gestión de presupuesto) contempla actualmente 9 funcionarios, Departamento de Gestión territorial, vinculación y participación territorial contempla actualmente 19 funcionarios y están fusionados. Para Auditoría, 1 funcionario; para Comunicaciones, 1 funcionario; para Dirección ejecutiva, 2 funcionarios y finalmente para Gabinete, 4 funcionarios. De todos ellos, urge aumentar la dotación en Finanzas, Jurídica y Compras.

13. Respecto a Infraestructura y Mantenimiento. Los problemas son evidentes, a pesar de las alertas emanadas por el Comité Directivo, establecimientos que se encontraban en condiciones no adecuadas para aperturar, durante el periodo de 2021 no se observan mejoras sustantivas en materia de infraestructura y mantenimiento. Las malas condiciones repercuten en el periodo 2022, trayendo como consecuencia establecimientos paralizados y otros cerrados por la Seremia de salud por riesgo a la salud e integridad física a las personas que componen la comunidad educativa, por problemas relacionados a aguas servidas, emanación de gases, falta de control de plagas de ratones y palomas, **entre otros**. En este punto se considera necesario que se escuche a la comunidad educativa y se gestione con sentido de urgencia, actualmente tenemos comunidades movilizadas y establecimientos que fueron tomados por falta evidente de gestión y mejoras que benefician a sus comunidades educativas.

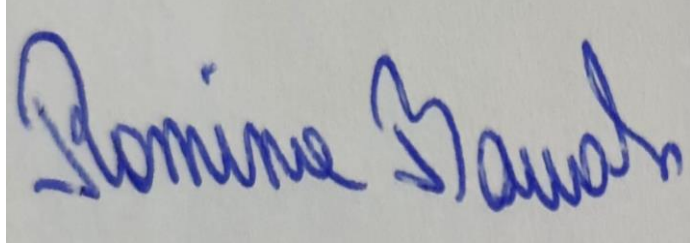
14. Respecto a los Reconocimientos Oficiales y Cartera de Proyectos. No se observan mejoras ni avances en estas materias.



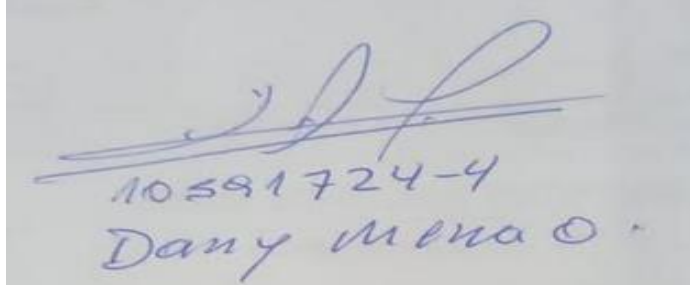
15. Respecto a la afirmación que se realiza en el informe de cuenta pública, se cita textual " *en este documento se dejará registro del trabajo enmarcado en el fortalecimiento de los liderazgos en los diferentes niveles; de las **mejoras en los niveles de aprendizaje de nuestros estudiantes**; del desarrollo, fomento y promoción de una convivencia escolar favorable para los aprendizajes; de **la gestión de los recursos públicos, que por cierto fueron ejecutados**, y del trabajo que prioriza el fortalecimiento de las capacidades humanas y técnicas de los administrativos, docentes, directivos y asistentes de la educación que conforman un equipo de casi 4.000 personas que aportan al desarrollo de la educación pública en nuestros establecimientos educacionales*". Este Comité Directivo no comparte estos dichos, puesto que no se observan a través de este documento **mejoras en los niveles de aprendizaje de nuestros estudiantes ni se observa una completa ejecución de los recursos públicos.**

## V. Certificación y firmas

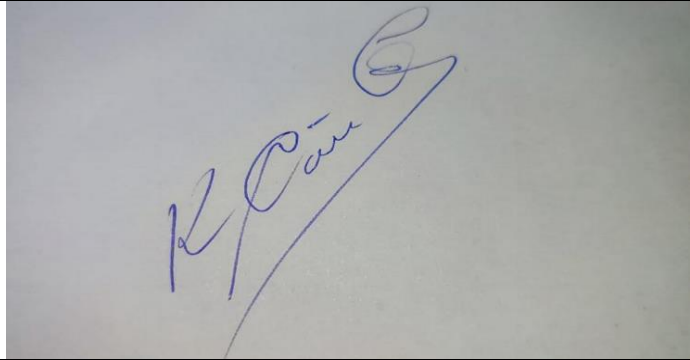
**Sra. Romina Barrales  
Chepillo**  
Representante de Centro de  
Padres y Apoderados.



**Sr. Dany Mena Ocayo**  
Representante de Centro de  
Padres y Apoderados.



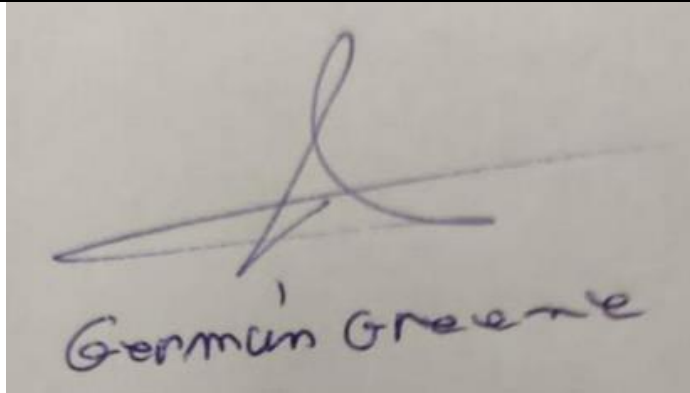
**Sra. Karin Cañas Toledo**  
Representante de los  
Alcaldes



**Sr. Guillermo Cortes Lutz**  
Representante de los  
Alcaldes

**No presenta Observaciones a la Cuenta Pública.  
No participa en la elaboración del presente informe.**

**Sr. German Greene Cuadra**  
Representante del Gobierno  
Regional



**Sra. Paula Aceituno Cortes**  
Presidenta del Comité  
Directivo Local  
Representante del Gobierno  
Regional

